SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Elaborado por:

EMMA IRIAN PUERTA POSADA

MARGARITA MARIA ALVAREZ CARO

CONSEJO ACADEMICO

Itagüí

2017

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1 5

CONCEPTOS GENERALES - IDENTIFICACION INSTITUCIONAL 5

PREAMBULO DEL ACUERDO 5

ARTICULO 1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL - CONTEXTUALIZACIÓN 5

ARTÍCULO 2. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 7

ARTICULO 3. OBJETIVO O PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN 8

ARTICULO 4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES 8

ARTICULO 5. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN 9

ARTICULO 6. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 9

CAPITULO 2 13

EVALUACION Y PROMOCION – PROCESOS DE EVALUACION 13

ARTICULO 7: CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES. 13

ARTICULO 8. CRITERIOS DE PROMOCION 20

1. Promoción Regular 21
2. Promoción anticipada 23
3. Repitencia 24

ARTICULO 9. ESCALA DE VALORACION NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL. 25

ARTICULO 10: Definición de cada juicio valorativo 26

CAPITULO 3 30

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION 30

ARTICULO 11: ESTRATEGIAS VALORACIÓN INTEGRAL LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES 30

ARTÍCULO 12: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. 33

ARTÍCULO 13: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES. 36

ARTICULO 14: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. 38

1. Acciones del rector 39
2. Acciones del coordinador académico 39
3. Acciones de los docentes 41

ARTÍCULO 15: PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES 42

ARTÍCULO 16: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. 43

ARTICULO 17: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN YPROMOCIÓN. 44

1.16.1 Conducto regular 45

1.16.2 Procedimiento para resolver reclamaciones 45

CAPITULO 4 46

DERECHOS, DEBERES ESTIMULOS 46

ARTICULO 18: DERECHOS DEL ESTUDIANTE FRENTE ALSIEPE 46

ARTÍCULO 19: DEBERES DEL ESTUDIANTE FRENTE ALSIEPE 47

ARTÍCULO 20: ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES FRENTE ALSIEPE . 48

ARTÍCULO 21: DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE ALSIEPE 51

ARTÍCULO 22: DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE ALSIEPE 52

ARTÍCULO 23: RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCION 52

ARTÍCULO 24: LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN, DIVULGACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DELSIEPE. 54

ARTÍCULO 25: GRADUACION YOTROS 55

ARTÍCULO 26: CEREMONIA DE CLAUSURA 57

ARTICULO 27: VIGENCIA. 57

Anexo 1. AUTOEVALUACIÓN 58

CAPITULO 1
CONCEPTOS GENERALES - IDENTIFICACION INSTITUCIONAL
PREAMBULO DEL ACUERDO

ARTICULO 1 : IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL - CONTEXTUALIZACIÓN

El sistema de Institucional de evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEPE) de la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden, se encuentra enmarcado en las políticas Educativas a nivel Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, así:

El documento de la UNESCO “La educación encierra un tesoro” de 1996 establece que para el siglo XXI el objetivo fundamental de la educación es formar ciudadanos conscientes del lugar que ocupan en la sociedad, buscando la participación activa en contextos democráticos. Por ello es fundamental evaluar el desarrollo de competencias orientadas al ser, al saber, el saber hacer y saber convivir.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 67, y el Plan Decenal de Educación 2016-2019, establece como la educación es un derecho fundamental del ser humano y un servicio público con función social orientada a la construcción de una manera democrática y participativa, fundamentada en el respeto a la diferencia y el desarrollo humano, con el objeto de erradicar la exclusión y la pobreza.

La Ley General de educación establece que se deben tener en cuenta los fines

del Sistema Educativo. Estos constituyen el Ideario de formación del hombre colombiano, fundamentados en la formación integral, los valores, la participación democrática, el cuidado del medio ambiente; con conciencia de la conservación y el desarrollo sostenible; que se interese por aprender y trascender en el conocimiento, la ciencia y la tecnología.

El Plan de Desarrollo Departamental, “Pensando en Grande” 2016-2019, establece la educación desde un enfoque de derecho, asociándola a la dignidad de la persona como a la realización de su proyecto de vida individual y a su articulación y participación en proyectos comunitarios**.** Ubicando así la educación de manera trasversal, como vinculante de otros derechos que permitan lograr una educación pertinente e inclusiva.

El Plan Educativo Municipal “Itagüí la más educada, incluyente, sostenible e innovadora” 2014 – 2023, establece como objetivo garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en los ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, el pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo la investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

ARTÍCULO 2: EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. **Internacional**. El estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

   La institución educativa Benedikta Zur Nieden, tendrá en cuenta los resultados de Colombia en pruebas internacionales, como referente para mejorar los desempeños académicos de sus estudiantes, pruebas como: la pruebas PISA.

2. **Nacional**. El Ministerio Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES)- realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes de Estado se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior. La I. E. Benedikta Zur Nieden, tendrá en cuenta los resultados de los estudiantes en las pruebas censales como: SABER (3º-5º-9º y 11º) y SUPERATE para evaluar el nivel de competencia de cada uno de sus estudiantes.

3. **Institucional**. La evaluación del aprendizaje los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. En la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes demanda estrategias metodológicas claras con respecto a los propósitos y los alcances de la misma, en este aspecto se tendrán en cuenta las evaluaciones con INSTRUIMOS y las evaluaciones internas de periodo.

   (Decreto 1290 de 2009, artículo 1. Ley 1075 Artículo 2.3.3.3.3.1.).

ARTICULO 3: OBJETIVO O PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Objeto del Título: La presente sección reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.
(Decreto 1290 de 2009, artículo 2. Ley 1075 Artículo 2.3.3.3.3.2.).

ARTICULO 4: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en ámbito institucional:
1. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Identificar y hacer seguimiento al avance del proceso formativo en los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), teniendo en cuenta, los diagnósticos certificados por un profesional.
4. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Dar cuenta de los avances o dificultades presentadas por los estudiantes en los diferentes procesos de aprendizaje, con el fin de corregir el proceso por medio de acciones concretas.

7. Establecer estrategias académicas pertinentes al contexto (Plan de Mejoramiento Institucional), que permitan alcanzar niveles ascendentes en el desarrollo de las competencias de los estudiantes, las cuales posibiliten superar el INDICE SINTETICO DE CALIDAD.
8. Determinar la promoción de estudiantes.

(Decreto 1290 2009, artículo 3. Decreto 1075 Artículo 2.3.3.3.3.3.).

ARTICULO 5: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.

ARTICULO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

La evaluación en la Institución estará caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

1. DEMOCRÁTICA Y NO AUTOCRÁTICA: que posee diversas dinámicas como la auto-evaluación, la co-evaluacion y la hetero-evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la

formación significativa de una comunidad, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al ser humano, a la comunidad y al entorno, conforme a los Principios Institucionales.

2. INTEGRAL: donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales a través de todo tipo de estrategias evaluativas, permiten evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, mapas mentales conceptuales y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos. La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante. El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.
3. CUALITATIVA Y COMPLEJA: teniendo como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo, en nuestro contexto supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.
4. HOLÍSTICA Y ORIENTADORA que permite descubrir falencias, errores o fallas en nuestra Institución, permitiendo que sea útil y oportuna, al tiempo que permita descripciones generales de los estudiantes, en el aspecto cognoscitivo y actitudinal, en un proceso de mejoramiento continúo.

5. CONTINUA: es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
6. SISTEMÁTICA: se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
7. FLEXIBLE; se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.
8. INTERPRETATIVA: se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.
9. PARTICIPATIVA: porque es colegiada e implica responsabilidad social y se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras

instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, practicas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

10. FORMATIVA: nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
11. TRANSPARENCIA: Los estudiantes y los padres de familia sabrán qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y qué uso se le dará al resultado de la evaluación. (Formato de Seguimiento y Evaluación).

CAPITULO 2

EVALUACION Y PROMOCION – PROCESOS DE EVALUACION

ARTICULO 7: CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES.

Un criterio es un principio o juicio de valor que se hace sobre un desempeño. El criterio establece sobre qué se evalúa. En la institución educativa Benedikta Zur Nieden, los criterios de evaluación se fundamentan en tres competencias generales: cognitivas (saber), procedimentales (hacer) y actitudinales (ser); las cuales están ligadas a los estándares y competencias específicos de cada área o asignatura.

La evaluación lleva implícito el acto de comparar un desempeño con un proceso determinado con lo que se considera deseable. Por lo que se refiere a la evaluación de los procesos de desarrollo de los estudiantes, generalmente se busca determinar qué avances han alcanzado en relación con los desempeño propuestos, qué conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos. Qué habilidades y destrezas han desarrollado, qué actitudes y valores han asumido y hasta dónde éstos se han consolidado, incluyendo las adecuaciones para los casos de estudiantes con NEE; tanto en los desempeños de las asignaturas, como las estrategias metodológicas y las herramientas evaluativas.

Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y que están ante barreras para el aprendizaje y la participación, la evaluación se concibe como un proceso que reconoce los ritmos y estilos de aprendizaje diferenciados y

atiende a las necesidades específicas de cada estudiante. Estas necesidades surgen tanto de sus características individuales como del medio en el cual se desenvuelve el estudiante.

Los criterios que se consideran para la evaluación son:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje en las diferentes asignaturas, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas y asignaturas.
2. Los indicadores de desempeño, entendidos como señales que permiten valorar el estado en el que se encuentra el proceso de aprendizaje de los estudiantes con respecto a un desempeño.
3. El desarrollo y apropiación de la teleología institucional definida en el PEI.
4. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes, se hará teniendo en cuenta la integralidad del desempeño, a partir de tres (3) procesos:
    - El saber (lo conceptual), que se refleja en la comprensión de los conceptos, principios, leyes, enunciados, teoremas y modelos, estableciendo relaciones significativas con otros conceptos y conocimientos previos.
    - El hacer (lo procedimental), supone manejar instrumentos o conocimientos con pericia activa, aquello que posibilita que las cosas se realicen. Expresa habilidades, destrezas y técnicas para aplicar y transferir el saber a la actuación (competencia).
    - El ser (lo actitudinal), se manifiesta con los comportamientos constantes y perseverantes ante determinados hechos, situaciones, objetos o personas, a través de los cuales se perciben los valores del ser humano, demostrando su identidad con la filosofía, principios y valores institucionales.

PROCESOS	INSTRUMENTOS	VALOR
DESARROLLO CONCEPTUAL (SABER)	Trabajo de clase Sustentaciones Resultados en evaluaciones orales o escritas. Elaboración y socialización de Talleres y consultas. Actividades propias del área o asignatura Evaluaciones que den cuenta de la adquisición de conocimientos propios de la asignatura los conocimientos y el desarrollo de competencias. Entre otros.	30%
DESARROLLO CONCEPTUAL PRUEBA DE PERÍODO	La aplicada por operador externo y evaluación escrita de las asignaturas que no evalúa operador externo.	20%
DESARROLLO PROCEDIMENTAL (HACER)	La observación, registró e interpretación de las respuestas de los estudiantes a preguntas y situaciones problemas que exigen la utilización de los contenidos aprendidos. Consultas, talleres individuales y en grupo, presentación de trabajos, investigaciones, elaboración de mapas mentales y conceptuales, foros, exposiciones, mesa redonda, debates, entre otros.	40%
DESARROLLO ACTITUDINAL COMPETENCIAS CIUDADANAS **(SER)**	Desarrollo de Competencias ciudadanas. Conocimientos, habilidades y destrezas que definen la capacidad del estudiante para interactuar con los demás en el seno de una sociedad congregada en torno a unos principios y creencias previamente	5%

	definidos de acuerdo con la concepción de Ciudadanía. Participación activa, disposición para recibir clase, cuidado con los implementos, muebles y enseres, sentido de pertenencia, orden y limpieza en su presentación personal, en cuadernos y trabajos y del material propio de la asignatura, responsabilidad en la entrega de trabajos.	
AUTOEVALUACION, COEVALUACION Y HETEROEVALUACION (SER)	Ejercicio a través del cual los estudiantes están en capacidad de emitir un juicio acerca de su proceso de formación integral, en aras de complementar la visión del maestro acerca del mismo, de acuerdo con unos parámetros o criterios preestablecidos por la Institución. Permite la comunicación del estudiante no sólo con el docente, sino también con el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, permitiendo el ejercicio de la autonomía como elemento esencial del proceso formativo.	5%

5. El proceso evaluativo busca el desarrollo de una o varias competencias, las cuales se valoran cuantitativamente conforme a la escala institucional ajustada a la nacional.
6. El proceso evaluativo garantiza a los estudiantes el desarrollo de sus competencias, por lo tanto debe ofrecer un abanico de oportunidades para superar las dificultades.
7. La evaluación utiliza los instrumentos pertinentes para cada uno de los procesos que orientan la práctica pedagógica de la institución.
8. Los estudiantes aprueban las asignaturas cuando obtenga una valoración mínima de **básico** en la escala nacional, con su equivalente

de **tres (3.0)** en la escala institucional**.**

9. Los estudiantes desarrollarán una evaluación de desempeño (prueba de periodo) por asignatura al final de cada periodo, la cual emplea la modalidad tipo SABER.

- **Prueba institucional de período.**

  Es el mecanismo a través del cual se mide el avance del desarrollo cognitivo de los estudiantes. Son características de la prueba institucional de período, las siguientes:

  En las pruebas de período se evalúan competencias, los contenidos son sólo el pretexto de la evaluación.

  Las temáticas desarrolladas dentro de la prueba deben guardar correspondencia con las competencias trabajadas durante el período, proporcionalidad e integralidad, son principios de la prueba institucional de período.

  Las dudas originadas en posibles ambigüedades que presente la prueba, se resolverán a favor del estudiante.

  La extensión de las pruebas de período, es como sigue:

GRADO / ÁREA	NÚMERO DE PREGUNTAS			
	1° y 2°	3° A 5°	BÁSICA SECUN	MEDIA ACAD
Matemáticas	5	10	12	15
Lengua Castellana	5	10	12	15
Idioma Extranjero Inglés	5	10	12	15
Ciencias Naturales	5	10	12	-
Ciencias Sociales	5	10	12	15
Tecnología e Informática	5	10	12	15
Educación Ética y en Valores Humanos	5	10	12	10
Educación Religiosa	5	10	12	10
Ciencias Económicas	-	-	-	10
Ciencias Políticas	-	-	-	10
Filosofía	-	-	-	15
Química	-	-	12	15
Física	-	-	12	15

- La **prueba de período** tiene un valor del 20%, el cual podrá estar distribuido de la siguiente manera: cognitiva y práctica, cognitiva o práctica; esta última (práctica) debe tener unos criterios de evaluacion claros y evidencias del trabajo realizado.
- La prueba de período será evaluada por el docente titular del área o asignatura.

10. La evaluación se abordará desde cuatro puntos de vista diferentes: evaluación inicial, evaluación formativa, evaluación sumativa y evaluacion final.
11. Las evaluaciones realizadas por INSTRUIMOS, serán tenidas en cuenta en nuestra Institución Educativa BENEDIKTA ZUR NIEDEN, dentro de

la planilla notas, como evaluación de periodo, para aquellas áreas evaluadas dentro de la misma.

12. Para las áreas que no son evaluadas por Instruimos, como: Educación Física, Tecnología, Artística, Ética, Religión, se debe realizar al interior del área o asignatura la evaluación de periodo con el mismo valor asignado del 20% (ver prueba de periodo).
13. Las pruebas Diagnóstica o de Simulacro realizadas por INSTRUIMOS, serán tenidas en cuenta con una valoración en la casilla de seguimiento.
14. Para asignar la valoración a las pruebas realizadas por INSTRUIMOS, tenga en cuenta la siguiente información:

PUNTAJE INSTRUIMOS	DESEMPEÑO	NOTA INSTITUCIONAL
0,00 – 10,00	**INFERIOR**	**1,0**
10,01 – 20,00 **20, 01 – 30,00**	**BAJO**	**2,0** **2,5**
30,01 – 40,00 **40,01 - 50,00**	**MEDIO**	**3,0** **3,5**
50, 01 – 70,00	**ALTO**	**4,0**
70,01 – 90,00	**SUPERIOR**	**4,5**
90,01 – 100	**MUY SUPERIOR**	**5,0**

15. Cuando un estudiante no puede ser valorado por su inasistencia, en el informe aparecerá la nota CERO (0) y el descriptor "*Sin evaluar por inasistencia*"; dado el caso que el estudiante presente la justificación por escrito con los respectivos certificados, se desarrollará el proceso evaluativo.
16. El grado correspondiente a Transición, se evaluará de acuerdo con lo

definido por el (Decreto 1075 en su artículo 2.3.3.2.2.1.10).

17. La evaluación de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), o talentos y capacidades excepcionales, se fundamentará en los ritmos y estilos de aprendizaje, atendiendo las necesidades específicas de cada caso en particular.
18. Los docentes aplicarán estrategias propias del diseño universal del aprendizaje (Adecuaciones Curriculares), para los estudiantes con NEE y necesidades transitorias.
19. Los profesionales de apoyo, en equipo con los docentes, diseñarán un "plan de apoyo personalizado" para que el estudiante con NEE alcance un nivel *básico* en los desempeños propuestos.
20. El proceso de convivencia del estudiante será evaluado por el orientador de grupo, quien dará un informe descriptivo de su aspecto personal, actitudinal, comportamental, compromiso, responsabilidad, sentido de pertenencia, cuidado del medio ambiente, cuidado de los recursos y respeto. Este informe se apoyará en el proceso desarrollado en el observador del estudiante. En el boletín de notas aparecerá esta información, sin que sea tenida en cuenta para asuntos de promoción.

ARTÍCULO 8: CRITERIOS DE PROMOCIÒN

Los criterios de promoción son los elementos que certifican si un estudiante ha desarrollado adecuadamente una fase de formación y puede continuar con una fase posterior.

1 Promoción Regular

Se realiza al finalizar el año escolar, cuando se ha cumplido con el proceso escolar completo y además:

A. Se promueven al grado siguiente aquellos estudiantes que aprueban todas las asignaturas del Plan de Estudios de la institución con o sin adecuaciones curriculares, con desempeños básico, alto o superior.

B. Un estudiante que haya asistido al 80% de las actividades académicas programadas, es decir al 80% de los días de clase.

C. Aquellos estudiantes con desempeño bajo en una y dos asignaturas en la nota definitiva, se le entregará un plan de Recuperación al estudiante en presencia del padre de familia o acudiente al finalizar la semana cuarenta (40). En el plan el estudiante debe responder por el desarrollo de los temas y competencias que no logró en esas asignaturas. El estudiante presentará un trabajo y una evaluación que sustente los temas propuestos en el plan de recuperación, que se realizará la semana determinada por la institución, pero siempre antes de finalizado el año en curso. Si desarrollando estas estrategias, el estudiante no alcanza los logros en ambas asignaturas debe reiniciar el año escolar en el siguiente período lectivo, es decir reprueba el año.

Parágrafo 1: en caso de reprobar dos asignaturas, deberá superar el plan de recuperación de una de ellas, para poder tener la oportunidad de volver a presentar un nuevo plan de recuperación de la asignatura no aprobada, en caso contrario, deberá reiniciar el año escolar, es decir pierde el año. La nueva oportunidad de presentar un segundo plan de recuperación de la asignatura no aprobada, está supeditada a que en la primera instancia del proceso de recuperación lo haya realizado en su totalidad para ambas asignaturas. Es decir presentar la evaluaciòn de las dos asignaturas pendientes.

En caso de finalizado el año escolar, queda pendiente en una asignatura, esta debe de ser recuperada en primera instancia, en caso de no superar el plan recuperación con tres (3), deberá reiniciar, es decir, repetir el grado.

Parágrafo 2: En caso de no presentar el plan de recuperación en las fechas designadas por la institución, el estudiante no contará con más oportunidades, a no ser que exista una causal justificada y comprobada, tal como lo define el presente Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.

Parágrafo 3: Los (as) estudiantes con NEE serán promovidos al siguiente grado siempre y cuando cumplan con los mínimos requeridos en cada asignatura.

Parágrafo 4: Cuando el estudiante presenta actividades de plan de mejoramiento y recuperación, la calificación definitiva será de desempeño básico (3.0), en cualquier grado y nivel de la institución.

Parágrafo 5: Un estudiante pierde el año escolar o no es promovido al año siguiente, si pierde tres (3) o más asignaturas del plan de estudio del grado y nivel que está cursando en ese momento. En este caso el estudiante no tiene derecho a presentar plan de recuperación.

A. Si un estudiante posee un diagnóstico médico especializado presentado al momento de la matricula o a partir del momento en que se genere y se entregue a la institución el mismo, donde se confirmen la presencia de necesidades educativas especiales, cognitivas, motoras – psicológicas, que incidan directamente en su proceso de aprendizaje; deberá ser promovido siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos y haya un plan de mejoramiento que indique los compromisos institucionales y familiares para su desarrollo integral, a menos que, los padres de familia de estos estudiantes, el docente director de grupo y el mismo estudiante consideren de común acuerdo que es conveniente la repitencia del grado; apuntando a lograr las competencias básicas mínimas adecuadas para su edad y su desarrollo cognitivo.

Parágrafo 6: Las excusas por ausencia o inasistencia escolar deberán presentarse el mismo día en que el o la estudiante regresa a la institución educativa, de lo contrario no será tenida en cuenta.

Parágrafo 7: Los estudiantes que proceden de otras instituciones promovidos con asignaturas deficitadas, para este sistema de evaluacion se considerarán

recuperadas con la aprobación del grado al cual fue matriculado.

El grado de Transición se evalúa y promueve de conformidad al decreto 1075 de 2015.

2 Promoción anticipada

Se realizará durante el primer periodo del año escolar. Cuando el estudiante ha demostrado un rendimiento alto o superior en el desarrollo cognitivo, personal, y social en el marco de las competencias del grado que cursa, al momento de realizar la solicitud.

La promoción anticipada no aplica para la media, estos grados deberán ser cursados completamente.

Para analizar este tipo de promociones, se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

A. Solicitud escrita del Padre de familia al Consejo Académico: La solicitud se debe hacer a más tardar la quinta semana del primer periodo académico del año lectivo escolar.

B. Estudio de factibilidad por parte del Consejo Académico, durante la sexta semana del primer periodo académico del año lectivo escolar.

C. En caso de que El Consejo Académico, acepte la solicitud de promoción anticipada, se procederá a realizar evaluaciones escritas de todas las asignaturas.

D. El estudiante presentara la prueba en la Novena semana del primer periodo académico. La aplicación de dicha prueba será responsabilidad de la coordinación académica. La elaboración de las pruebas y valoración de la misma, será responsabilidad del grupo de docentes que dicten áreas o asignaturas en el grado para el que se solicita la promoción. Los resultados obtenidos en dichas pruebas deberán tener desempeños altos y superiores en todas las asignaturas evaluadas.

E. Si el estudiante no aprueba la evaluación, continuará en el grado para el que fue matriculado, sin que ello afecte su proceso académico.

F. Una vez obtenidos los resultados de dichas pruebas, el consejo académico remitirá el resultado al Consejo Directivo para la validación de la promoción anticipada y emisión de la Resolución Rectoral respectiva, para luego en la secretaria de la institución, actualizar los datos del estudiante al nuevo grado.

G. El estudiante y su familia con el apoyo de la institución, serán los responsables de actualizar los procesos del grado al cual es promovido.

3. Repitencia

La repitencia se da cuando un estudiante:

* No supera satisfactoriamente el grado y obtiene valoraciones con desempeños bajos en dos o más asignaturas y al cual durante todo el año escolar se le asignaron planes de apoyo, tiempos especiales y demás estrategias para superar sus dificultades sin obtener resultados básicos altos o superiores, por lo que debe repetir el grado.

* Si supera la inasistencia a la institución, en un máximo del 20% de la asistencia al total de las horas asignadas para el nivel. Excepto: enfermedad y/o incapacidad médica certificada, licencia de maternidad o en los siguientes casos especiales:

- ✓ Participación deportiva, científica, cultural en nombre de la institución.
- ✓ Calamidad doméstica verificable.
- ✓ Amenazas siempre y cuando medie una denuncia ante las autoridades competentes.

Si un estudiante de la institución, no es promovido, es decir, pierde el curso, tiene el cupo para que repita al año siguiente en la institución, dependiendo de su convivencia durante el año vigente.

Si un estudiante pierde consecutivamente dos años en la institución, se le recomendará cambio de institución.

ARTICULO 9: ESCALA DE VALORACION NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional.

DESEMPEÑOS	
ESCALA NACIONAL	**NUMÉRICA INSTITUCIONAL (0 A 5)**
Superior	4.6 a 5.0
Alto	4.0 a 4.5
Básico	3.0 a 3.9
Bajo	0.0 a 2.9

Parágrafo 1. Casos de calificación con valoración cero, un estudiante será calificado con valoración cero (0.0), única y exclusivamente cuando incurra en una de las siguientes situaciones:

- ✓ Inasistencia absoluta a clases, sin causa justificada, siempre y cuando se hayan realizado actividades evaluativas o de seguimiento.
- ✓ Asistencia a la institución, pero no a las clases de la asignatura, siempre y cuando se hayan desarrollado actividades evaluativas o de seguimiento.
- ✓ Fraude en evaluaciones o copias de trabajos.

- ✓ No presentación de actividades evaluativas sin causa justificada y verificable.

ARTÌCULO 10: DEFINICION DE CADA JUICIO VALORATIVO

1 Desempeño Superior

Se da cuando el estudiante alcanza desempeños excepcionales en los logros propuestos en las áreas y/o asignaturas del Plan de Estudios, logrando evidenciar un excepcional dominio cognitivo, procedimental y actitudinal. Su promedio de calificación será de 4.6 a 5.0.

Es un estudiante que comprende, argumenta, propone, sabe aplicar en contextos apropiados y transfiere a otros, los contenidos propuestos en el Plan de Estudios, ejecutando de manera destacada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Se puede considerar al estudiante con desempeño superior, cuando:

- Alcanza todos los logros, sin actividades de apoyo.
- No tiene faltas de asistencia o presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento, ni en el manejo de las relaciones interpersonales con ningún miembro de la comunidad educativa.
- Desarrolla y participa en actividades curriculares y extracurriculares que exceden las exigencias planteadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Demuestra interés y desarrolla actividades de investigación y

consulta diversas fuentes de información más allá de lo exigido.

- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.

2 Desempeño Alto

Cuando el estudiante alcanza de forma satisfactoria los logros propuestas en las áreas y/o asignaturas del Plan de estudios, demuestra un buen nivel de desarrollo en todos sus procesos de interpretación, comprensión y análisis, es capaz de argumentar y proponer alternativas de solución a las problemáticas planteadas, se evidencian algunas limitaciones en la apropiación del proceso, superando las mismas con la implementación de estrategias. Su promedio en calificación será de 4.0 a 4.5

Se puede considerar alto el desempeño del estudiante que:

- Alcanza la mayoría de los logros aunque en ocasiones presente algunas actividades de plan de apoyo.
- Presenta faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- El trabajo en el aula es constante y participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.

- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.

3 Desempeño Básico

Se entiende como la superación de los desempeños mínimos y necesarios requeridos en relación con las asignaturas obligatorias y/o fundamentales del plan de estudio, teniendo como referencia los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

Cuando el estudiante comprende y argumenta basado en los contenidos propuestos en el Plan de Estudios, presentando una actitud aceptable, cumpliendo con los requerimientos básicos, para alcanzar los desempeños necesarios en la asignatura.

Promedio de calificación en el desempeño básico es de 3.0 a 3.9

Podrá considerarse básico el desempeño del estudiante que:

- Alcanza los logros básicos con o sin actividades complementarias dentro del proceso académico.
- Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar y social.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares.
- Tiene algunas dificultades que supera con los planes de apoyo.
- Participa eventualmente en clases.
- Realiza la presentación de sus trabajos, consultas y tareas y las argumenta con dificultad y/o de manera inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.

- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución y aporta lo mínimo al fomento de valores y principios institucionales.

4 Desempeño Bajo

El desempeño bajo se entiende como la no superación de las logros propuestos en las asignaturas definidas en el Plan de Estudios. Es el estudiante que no alcanza los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje en el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.

El promedio de calificación para el desempeño bajo es de 0.0 hasta 2.9
Para caracterizar a un estudiante, en la valoración de desempeño bajo, se tendrá en cuenta que:

- Aun con actividades de apoyo, presenta dificultad para alcanzar los logros propuestos en las asignaturas.
- Incumple constantemente con los compromisos escolares y materiales de trabajo.
- Presenta faltas de asistencia injustificada.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.
- No manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.
- Presenta dificultades en su comportamiento y con este, afecta la dinámica del grupo.

Parágrafo 1: En los casos de estudiantes con Necesidades Educativas

Especiales (NEE) que tienen adecuaciones curriculares para su proceso académico, la evaluación debe atender a la adquisición de los logros definidos en dichas adecuaciones y se tendrán en cuenta las etapas del progreso alcanzado, propuestas en cada período, con el objetivo de analizar el avance del proceso individual. La valoración debe responder a los logros alcanzados, es decir, la nota debe dar cuenta de su progreso y su desempeño, atendiendo al ritmo de aprendizaje.
(Decreto 1290 de 2009, articulo 5. Decreto 1075, articulo2.3.3.3.3.5)

CAPITULO 3
ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION

ARTICULO 11: ESTRATEGIAS VALORACIÓN INTEGRAL LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación es un proceso integral, donde se tienen presente los aspectos de los actores y espacios posibles del estudiante que posibiliten valorar su desempeño de forma constructiva. En ella es necesario comparar el estado de desarrollo y avance en lo formativo, cognitivo, en las actitudes y valores que evidencia el estudiante, con relación a los logros, los estándares, derechos básicos de aprendizaje, y las competencias propuestas para cada asignatura y

grado de acuerdo a ritmos y estilos de aprendizaje; además, el desempeño de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y capacidades o talentos excepcionales.

Los medios que emplearemos para la valoración son:

- Variedad de actividades en donde se fomente la participación y el trabajo cooperativo para aquellos estudiantes que durante los diferentes periodos estén presentando asignaturas, con desempeños bajos.
- Compromiso real y efectivo de acompañamiento por parte de la familia.
- Adaptación de los logros para aquellos estudiantes que presenten dificultades afectivas y físicas, entre otras debidamente diagnosticadas (NEE), al iniciar el periodo.
- La participación y ejecución de actividades como: salidas al tablero, salidas pedagógicas, evaluaciones orales, elaboración de gráficos, utilización de las TIC, producción individual, exposiciones, foros, trabajo colaborativo, elaboración de mapas mentales, conceptuales entre otras.
- Realización de talleres con metodología tipo pruebas Saber, durante el transcurso del período.
- Implementación de metodologías activas de enseñanza, al interior de las aulas de clase de acuerdo con el modelo pedagógico institucional.
- Pruebas tipo Saber aplicadas por entes externos.
- Evaluaciones tipo Saber de periodo, con el fin de fortalecer las competencias.
- Trabajos de consulta con su respectiva sustentación verbal o escrita.
- Trabajos en grupo orientados por el maestro.
- Valoración continúa de las actitudes manifestadas por el estudiante

durante el proceso de enseñanza aprendizaje. Entre las que están: la Auto evaluación, co-evaluación, hetero –evaluacion.

- AUTOEVALUACIÓN: Es un momento de auto reflexión, que consiste en valorar la propia capacidad que se dispone para tal o cual tarea o actividad, así como también la calidad del trabajo, la responsabilidad con la que se lleva a cabo, especialmente en el ámbito pedagógico; partiendo del reconocimiento de las fortalezas y debilidades frente a los procesos vividos. Permite, además, a través de la reflexión personal superar sus dificultades (Ver anexo número 1).
- COEVALUACIÓN: Consiste en la evaluación del desempeño de un estudiante a través de la observación y valoración de sus propios compañeros de estudio.
- HETEROEVALUACIÓN: Hace referencia a la evaluación que realiza el docente con respecto a los aprendizajes de sus estudiantes.
- Paragrafo: Los momentos de evaluación serán realizados desde el grado transición hasta once, en cada una de las asignaturas y por cada período (TRANSICION, realizará su propia autoevaluación, abarcando las dimensiones). Durante la última semana de cada período se dedicará un espacio para que los estudiantes desarrollen su autoevaluación, a la cual se le asignará una valoración del 5%, con mediación del docente y del grupo, en caso de no coincidir la autoevaluación con el desempeño integral del estudiante.
- **Parágrafo 1.** La autoevaluación debe realizarse en el formato establecido por la institución y respetando las fechas asignadas para el proceso.

ARTÍCULO 12: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

El seguimiento fortalece en los estudiantes, los hábitos de estudio y el compromiso en su proceso de formación integral, afianzando así su proyecto de vida, es por esto que nuestra institución, contará con las siguientes acciones:

- Informe de seguimiento y evaluacion al inicio de cada uno de los periodos académicos. En cada período el docente comunicará en forma escrita las condiciones, los criterios evaluativos, el tipo de evaluacion y seguimiento, los porcentajes, las temáticas y las fechas evaluativas de cada competencia (cognitiva, procedimental y actitudinal), la autoevaluación y la prueba de periodo. Esta información debe estar consignada en los cuadernos de los estudiantes y será publicada en el Blog de cada docente y en la página institucional.
- Evaluación continua y permanente de las actividades propuestas en clase.
- Aplicación de evaluaciones, según lo acordado con los estudiantes al inicio de cada periodo (Formato de Seguimiento y Evaluacion).
- Aplicación de pruebas por competencias terminado cada uno de los periodos académicos, (diseñadas por la Institución o un operador externo, tipo Saber).
- Realización de trabajos en clase y casa y actividades de profundización.
- Comunicación a padres de familia sobre informes parciales y de manera general en cada una de las asignaturas, los cuales darán cuenta del desempeño del estudiante, este informe se realiza en el horario de atención asignado por la institución y del cual debe quedar constancia en el formato de atención a padres o en el auxiliar de observación, según el caso. (Semana seis de cada periodo).
- Entrega de un informe al padre de familia con los logros, los

desempeños obtenidos por el estudiante, el informe en relación al porcentaje de desempeño, faltas de asistencia, entre otras, al finalizar cada uno de los cuatro periodos.

- Informes de los resultados valorativos de las fortalezas y dificultades, que presentan los estudiantes en plataformas como: MASTER, SABER, SUPERATE y DE INSTRUIMOS.
- Establecimiento de acciones de mejora generadas en las comisiones de Evaluacion y promoción.
- Formulación de estrategias de recuperación a los indicadores de desempeño por competencias, en los cuales se obtenga bajo rendimiento.
- Entrevista cada quince días con los padres de familia de los estudiantes que presentan dificultades en su proceso, brindando recomendaciones para mejorar las dificultades. Esta atención se da en horario extra clase.
- Apoyo y acompañamiento a los estudiantes desde el director de grupo, docente de la asignatura, coordinación académica y de convivencia.
- Tutorías realizadas por cada docente de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y programadas a nivel institucional en horario extra clases.
- Seguimiento a las actividades escolares.
- Implementación de Planes de Apoyo, con estrategias como:

Refuerzos: Se aplicarán como estrategia preventiva de manera continua y sistemática a lo largo de cada período lectivo y antes de finalizarlo, con el ánimo de evitar la reprobación del estudiante. Dichas acciones permiten intervenir el diseño de las herramientas y actividades evaluativas para generar motivación e interés en el estudiante.

Mejoramiento-Recuperaciones: Se aplicaran para los tres primeros periodos académicos, una semana después de haber entregado el informe académico. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar 1º, 2º y 3er período, para ello se hará una prueba escrita que tendrá un valor del 100%. Los docentes al finalizar cada período darán a conocer a los estudiantes a través del blog, página web el material de apoyo para que los estudiantes se preparen para presentar la prueba de recuperación. Los estudiantes tendrán la oportunidad de resolver en las clases, en las tutorías extra clase, las dudas, inquietudes frente al material de apoyo.

Parágrafo 1: El estudiante que no presenta las recuperaciones, o si presentándolas obtiene una nota inferior, se le deja la misma nota que tenía al finalizar el periodo.

Parágrafo 2: Solo se harán recuperaciones en las fechas y momentos programados por la institución y por una sola vez, si el estudiante no se presenta, la institución entenderá que no está interesado en realizar el proceso de recuperación.

- Reunión de las comisiones de Evaluación y promoción, para analizar los casos de desempeños básico y bajo de los estudiantes en cada uno de los grados; dichas comisiones serán conformadas por todos los docentes que dictan clase en cada uno de los grados, La rectora, los coordinadores académico y de convivencia y la Orientadora Escolar. Esta reunión será presidida por el Rector o un delegado autorizado por él. Las reuniones se realizarán finalizado el periodo académico. Se dejarán constancias escritas en actas donde se evidencie el análisis de las dificultades, las estrategias empleadas y las recomendaciones a implementar en el siguiente periodo (estudiante, padre de familia o docente si fuese el caso).

ARTÍCULO 13: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

El refuerzo será constante durante el desarrollo de cada una de las clases con responsabilidad de cada docente. Debe quedar evidencia escrita de este proceso de acompañamiento, en el diario de campo.

La Institución programará tres espacios académicos, para realizar los planes de recuperación y/o mejoramiento, para aquellos estudiantes que tras el refuerzo continúo de la asignatura aún no logran superar sus dificultades. Estas actividades se programarán al inicio del período siguiente al que el estudiante no adquirió la competencia y tendrá la oportunidad de recuperar los períodos 1, 2 y 3.

Durante todo el año escolar se prestarán tutorías extra clase por parte del docente de las diferentes asignaturas, las cuales buscan que el estudiante se nivele, resuelva inquietudes, falencias; que viene presentando en la asignatura y así adquirir en los refuerzos las competencias y los logros que no ha superado.

En los planes de mejoramiento y recuperación se podrán utilizar como material de apoyo y estudio, estrategias tales como: talleres, videos con explicaciones, investigaciones en la web, consultas, exámenes entre otros.

El docente deberá tener presente que, un estudiante que repruebe el año escolar y por lo tanto repita el grado cursado, ya trae consigo una serie de

conocimientos, este hecho puede generar desmotivación en el estudiante al sentir que se repiten nuevamente contenidos que él ya comprende y maneja y por lo tanto, el maestro deberá buscar las estrategias necesarias para que el estudiante se sienta útil en la clase, se recomienda designarlos como monitores.

Cuando un estudiante proveniente de otra institución y que desee matricularse en la I. E. Benedikta Zur Nieden, deberá presentar el informe académico en el cual se evidencie que ha alcanzado todos los logros en cada una de las asignaturas.

Los estudiantes que igualen o superen en las pruebas SABER la media aritmética nacional (60 puntos) superarán automáticamente cualquier situación pedagógica en el área pendiente, para la cual obtuvo el puntaje mencionado.

El docente debe entregar el plan de recuperación y/o mejoramiento, a la respectiva coordinación académica, dos semanas antes de la fecha indicada, cumpliendo con los criterios mínimos fijados, según formato.

El docente a medida que avanza cada momento del proceso de recuperación y mejora, debe subir la valoración al MASTER, en los tiempos establecidos para ello y luego en atención a padres de familia informar los resultados del proceso, dejando evidencia de la acción.

Segundo Evaluador. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como: acoso sexual, discriminación política, religiosa, familiar, de raza, venganza u otra; un docente repruebe en la valoración final de una asignatura, a un estudiante, El Consejo Académico podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador que dicte la misma asignatura en el plantel o en otra institución; para realizar la evaluación y valoración. La nota

definitiva que se expedirá en el certificado de calificaciones será la del segundo evaluador.

Parágrafo 1: Es importante señalar que los docentes deben generar evidencias de todos los procesos evaluativos, de refuerzo, de plan de apoyo, de plan de mejoramiento y de recuperaciones.

Parágrafo 2: El estudiante podrá solicitar ante el consejo académico, solo por una vez un segundo evaluador sobre la asignatura que está en desacuerdo con la nota final. La nota que asigne el segundo evaluador será la definitiva y será la que aparece en el boletín informativo.

Parágrafo 3: En caso del estudiante no presentarse a los planes de recuperaciones y/o mejoramiento en la fecha y hora señalada por la institución, se dará por hecho que el estudiante renuncia a este derecho y que no está interesado. Salvo que el estudiante presente una excusa médica.

ARTICULO 14: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Las siguientes acciones garantizan el cumplimiento del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEPE).

- ✓ Adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de la aprobación dada por el Consejo Directivo.
- ✓ Divulgación del Sistema de Evaluación en la inducción y re inducción, al inicio del año y en la mitad del año escolar, tanto a padres como a estudiantes y docentes.

- ✓ Seguimiento a la labor docente a través de la evaluación.
- ✓ Reunión periódica de docentes en las distintas áreas, con orientación del jefe de área, para hacer seguimiento a las estrategias planteadas en comisiones, planes de mejoramiento y recuperaciones.
- ✓ Revisión periódica de la planeación, de los diarios de campo y de la planilla de notas, por parte del coordinador académico.
- ✓ Reunión periódica de la comisión de evaluación y promoción.
- ✓ Reunión del consejo Académico.

1. Acciones del rector

- ✓ Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico, garantizando que cumplan sus funciones relacionadas con el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, así como ejecutar las decisiones de estos dos organismos.
- ✓ Presentar un proyecto de Sistema de Evaluacion y Promoción de los estudiantes a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- ✓ Liderar con los coordinadores y docentes, el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, en la comunidad educativa.
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y Elaboración del Sistema de Evaluacion y Promoción de los estudiantes.

2. Acciones del coordinador académico

- ✓ Analizar y socializar con los docentes los informes académicos y comportamentales de los estudiantes que ingresan a la Institución, con el ánimo de hacer las recomendaciones pertinentes.

- ✓ Informar a los estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen nuevos a la Institución, los parámetros, criterios y procedimientos establecidos en el SIEPE.
- ✓ Hacer seguimiento al proceso académico de estudiantes que reinician grado escolar o de aquellos que evidencien desempeños bajos continuamente.
- ✓ Liderar la incorporación del SIEPE en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo con el plan de estudios, el currículo y las necesidades estudiantiles.
- ✓ Propiciar espacios de reflexión en torno al seguimiento, evaluación y modificación del SIEPE.
- ✓ Orientar a la comunidad educativa sobre las instancias, el debido proceso y mecanismos de atención y resolución de dificultades de carácter académico.
- ✓ Atender los requerimientos de padres de familia, estudiantes y docentes; y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- ✓ Hacer seguimiento a las reclamaciones que presenten estudiantes y padres de familia en relación con la evaluación y promoción, conservando evidencias de ello.
- ✓ Solicitar al rector que se convoque a reuniones extraordinarias de Consejo Académico en los tiempos estipulados, para la resolución de solicitudes y reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- ✓ Liderar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- ✓ Orientar estrategias pedagógicas de mejoramiento y profundización relacionadas con el desarrollo integral del estudiante, con el fin de apoyar

a aquellos que presenten desempeños satisfactorios o excepcionales en su proceso formativo.

- ✓ Realizar periódicamente análisis estadísticos de los informes de evaluaciones internas y externas, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, y presentarlos al Consejo Académico.
- ✓ Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.
- ✓ Realizar chequeos y/o revisiones que permitan determinar, que los contenidos de las pruebas de período internas evalúen los contenidos establecidos en el plan de período
- ✓ Inducción del sistema de evaluación al personal nuevo que llegue a la institución (estudiantes, padres de familia, acudientes, docentes y directivos docentes)
- ✓ Reunión periódica de docentes en las distintas áreas con orientación del jefe de área.
- ✓ Revisión periódica de la planilla de notas.
- ✓ Realizar seguimiento permanente a los planes de área.

3. Acciones de los docentes

- ✓ Adoptar y divulgar el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes SIEPE, después de la aprobación dada por el Consejo Directivo
- ✓ Diseñar las actividades de aprendizaje y de evaluación acorde con el Sistema de Evaluacion Institucional.
- ✓ Realizar el seguimiento permanente a los estudiantes durante el año

lectivo, registrando los respectivos resultados académicos.

- ✓ Realizar las actividades propuestas en los planes de apoyo, de mejoramiento y profundización, según el desempeño de los estudiantes.
- ✓ Participar en las Comisiones de evaluación y promoción o en el Consejo Académico, según lo determine la Institución.
- ✓ Aplicar planes de apoyo a los estudiantes en proceso de promoción anticipada y emitir informe valorativo al Consejo Académico de los mismos.
- ✓ Aplicar planes de apoyo a aquellos estudiantes que siendo promovidos de grado por capacidades excepcionales, evidencien algún tipo de dificultad.
- ✓ Notificar a estudiantes y padres de familia sobre el proceso evaluativo integral, los resultados de los planes de apoyo, mejoramiento y recuperación de aquellos estudiantes que presenten dificultades en áreas o asignaturas específicas.
- ✓ Aplicar el Sistema de Evaluacion y Promoción (SIEPE) y presentar a los directivos evidencias de ello.
- ✓ Realizar acciones preventivas y de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

ARTÍCULO 15: PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES

a. El año escolar tendrá 4 periodos de 10 semanas cada uno, con un valor porcentual del 25 % cada uno.

b. La entrega de los boletines evaluativos a los padres de familia, se llevará a cabo a más tardar la segunda semana después de finalizado cada período. El boletín del cuarto período se entregará durante la semana de actividades de desarrollo institucional.

c. En el boletín del cuarto período aparecerá la valoración del período y el promedio acumulado de los cuatro períodos, que será la valoración definitiva de cada área y asignatura, en términos de la escala institucional y su correspondiente equivalencia con los desempeños según la escala nacional, con la aclaración de si el estudiante es o no promovido al grado siguiente. Además se dará una descripción de su proceso de convivencia en la institución educativa.

Parágrafo: Los Ciclos lectivos especiales integrados CLEI cinco y seis constarán de dos periodos académicos, cada uno con valor porcentual del cincuenta por ciento (50%) y once (11) semanas de clase, ello debido a que dichos CLEI son semestrales con veintidós semanas cada uno *(artículo 23, decreto 3011 del 19 de diciembre de1997).*

ARTÍCULO 16: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La Institución cuenta con un software de registro académico y generación de boletines evaluativos (MASTER 2000), que responde a lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, y a los criterios estipulados en el SIEPE. La Institución empleará tres instrumentos para certificar y consignar el proceso formativo de los estudiantes, estos son: El boletín evaluativo, el registro escolar y la constancia de desempeño.

El informe final tendrá en cuenta la suma y promedio de los informes y el análisis que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en el Sistema de Evaluacion Institucional.

Los informes escolares son el instrumento a través del cual se da a conocer al estudiante, padre de familia o acudiente, un informe detallado en cuanto a

fortalezas y dificultades del proceso académico y convivencial, integrando los componentes cognitivo (saber), procedimental (hacer) y actitudinal(ser), con el fin de brindar una información clara y pertinente. Los boletines contendrán la siguiente información:

- Identificación institucional.
- Los datos personales del estudiante.
- Código institucional del estudiante.
- Nivel educativo, jornada, grado y grupo.
- Identificación del período y su valor porcentual
- Identificación y el puesto que ocupa con relación al total de los estudiantes del grupo.
- Fecha de expedición del informe
- Identificación de las áreas y asignaturas, con los desempeños obtenidos durante el período académico.
- Valoración de cada asignatura en términos de la escala institucional y su equivalente en la escala nacional.
- Descripción de la de la convivencia del estudiante.
- Escala evaluativa institucional y su equivalencia con la escala nacional.
- Firma del orientador de grupo.

Parágrafo: Para el grado transición se presenta la valoración únicamente en términos de la escala nacional.

ARTÍCULO 17: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN YPROMOCIÓN.

1. Conducto regular

El conducto regular para resolver las reclamaciones en lo relacionado con la evaluación y la valoración, tendrá las siguientes instancias:

- Director de Grupo y docente del área respectiva si fuese necesario.
- Coordinación.
- Rector.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.

2. Procedimiento para resolver reclamaciones

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

a. Solicitud escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.

b. Presentar el Recurso de Reposición por escrito frente al mismo docente que tomó la decisión dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a la determinación del mismo. Esto con copia al director del grupo.

c. Si hecha la reposición la respuesta fue negativa o presenta alguna inconformidad, podrá presentar el recurso de reposición, ante el coordinador dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a la determinación del recurso interpuesto ante el docente que tomo la decisión.

d. Presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante insiste con evidencias en su argumentación, el rector convoca Consejo Académico y analiza la situación y las evidencias presentadas. Para resolver el recurso de apelación, El Consejo académico y rector tendrán diez (10) días hábiles.

e. De continuar la inconformidad o el fallo negativo, la persona interesada puede presentar solicitud ante el Consejo Directivo.

f. Presentar Acción de Tutela si es del caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias

mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta, deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta escrita de manera clara y respetuosa. (Decreto 1290 de 20019, articulo 4º. Decreto 1075 Artículo 2.3.3.3.3.4.)

CAPITULO 4
DERECHOS, DEBERES ESTIMULOS

ARTICULO 18: DERECHOS DEL ESTUDIANTE FRENTE ALSIEPE

- Ser evaluado de manera integral y objetiva en los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación desde el inicio del año escolar.
- Conocer a tiempo los resultados de su proceso evaluativo y recibir respuesta oportuna a las inquietudes y solicitudes presentadas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Ser evaluado conforme al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- Ser valorado de acuerdo con sus características personales, intereses,

ritmos de aprendizaje y avances, en caso de estudiante con NEE.

- Ser notificado de sus dificultades y acceder a los planes de recuperaciones y mejoramiento, disponiendo de tiempo y de los medios adecuados para superarlas.
- Reclamar la doble instancia, para revisar el resultado de una evaluación que estime inapropiada.
- Participar en la construcción y modificación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- Conocer con antelación las fechas para presentar los planes de recuperaciones y mejoramiento.
- Conocer al inicio de cada período las estrategias evaluativas, contenidos, desempeños, indicadores, temáticas, porcentajes, tipos y fechas de evaluacion.

ARTÍCULO 19: DEBERES DEL ESTUDIANTE FRENTE ALSIEPE

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Asumir con responsabilidad la presentación de las pruebas internas y externas.
- Cumplir con los criterios y procedimientos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- Estar atento a los procedimientos aplicados en su proceso de evaluación y determinar si ha sido objeto de evaluación al margen del

Sistema institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.

- Reclamar para la superación de sus dificultades, un plan de mejoramiento y recuperación, que defina términos, procedimiento e instrumento de evaluación.
- Conservar las evidencias del proceso evaluativo, con el fin de emplearlas para una eventual reclamación.
- Realizar a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación y traer los materiales requeridos para el trabajo.
- Dialogar con sus padres sobre las dificultades y logros, solicitando apoyo permanente.
- Emplear el cuaderno comunicador para los asuntos establecidos.
- Presentar las recuperaciones en el tiempo y fechas establecidas por la institución.

ARTÍCULO 20: ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES FRENTE ALSIEPE

- Los resultados de las pruebas externas para ingreso a la Educación Superior o pruebas SABER 11°, serán incluidos en la evaluación interna, para ser tenidos en cuenta como estímulos a los mejores desempeños, de acuerdo con las siguientes condiciones:

    - Toda asignatura de la prueba saber 11 que los estudiantes superen con sesenta (60) puntos o más, se considerará evaluada para el cuarto período con una valoración de cinco (5.0), siempre y cuando el estudiante haya aprobado dicha asignatura en el primer, segundo y tercer período.

- El estudiante que obtenga un puntaje general o global en la prueba de cincuenta y cinco (55) o más puntos se estimula con valoración definitiva de cinco (5.0) para el cuarto período en cada una de las asignaturas o áreas de la prueba, siempre y cuando el área o asignatura a la cual se aplique el estímulo esté debidamente aprobada hasta el tercer período.

- Se estimulará también la excelencia al rendimiento académico, mediante la elección en cada período por parte del docente de cada asignatura de los dos (2) estudiantes con mejores desempeños en cada grupo, de primero de la básica a undécimo de la media; el más alto desempeño será estimulado mediante la valoración de cinco (5.0) en la asignatura en dicho período; el segundo más alto desempeño será estimulado mediante la valoración de cuatro con cinco (4.5) en el área o asignatura en dicho período, siempre y cuando la valoración inicial sea inferior a la del estímulo.

- De igual forma se estimulará a los estudiantes con altas competencias ciudadanas y entre ellas especialmente el sentido de pertenencia, compromiso y colaboración con la Institución, para lo cual el docente director de grupo, elegirá cada período en su grupo el estudiante más sobresaliente en este aspecto (siempre y cuando lo haya); dicho estudiante será estimulado con la valoración de cinco (5.0) en la casilla de la planilla notas en el concepto actitudinal o competencias ciudadanas en todas las áreas o asignaturas en el respectivo período. El docente director de grupo reportará, con dos (2) semanas de antelación a la finalización del respectivo período, el nombre del estudiante elegido, al coordinador académico, para que este a su vez la divulgue a todos los docentes y estos últimos apliquen el

mencionado estímulo en las planillas de notas del correspondiente período.

- Los estudiantes que obtienen el más alto promedio del grupo en cada período serán estimulados mediante la publicación de su foto y nombre en el cuadro de honor de la página web de la institución, se publican además los estudiantes que hacen mérito representando dignamente a la Institución, el Municipio, el Departamento o el País o participando de forma sobresaliente en el plano local o nacional en eventos deportivos, culturales, artísticos, científicos, tecnológicos, empresariales o similares; será estimulado con una valoración de cinco (5.0) en las asignaturas o áreas afines; la designación de dichos estímulos será facultad del Consejo Académico de la Institución. Además, se hará reconocimiento público del estudiante en los encuentros comunitarios o mediante cartelera.

- Los estudiantes que demuestran notoria superación de sus dificultades recibirán reconocimiento especial mediante mención de honor en la entrega de boletines por parte del orientador de grupo.

- Los estudiantes con necesidades educativas especiales que denotan grandes esfuerzos en la superación de sus dificultades serán objeto de reconocimiento mediante mención de honor, en la entrega de boletines por parte del orientador de grupo.

- La Institución conmemorará al finalizar cada año escolar un acto protocolario en que se hará reconocimiento público mediante

menciones de honor a los estudiantes de mayor excelencia integral de cada grupo, elegidos por cada director de grupo; de igual forma en dicha conmemoración se hará reconocimiento a los estudiantes que hacen mérito representando dignamente a la Institución, el Municipio, el Departamento o el País o participando sobresalientemente en el plano local o nacional en eventos deportivos, culturales, artísticos, científicos, tecnológicos, empresariales o similares.

- En la ceremonia de graduación de los grados undécimo y CLEI 6 se hará reconocimiento especial mediante mención de honor al graduando de mayor excelencia integral de cada grupo, el graduando con mayor puntaje en las pruebas saber 11° de la Institución.

ARTÍCULO 21: DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE ALSIEPE

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
- Acompañar el proceso de aprendizaje y evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de la evaluación de los estudiantes.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de los estudiantes.
- Informarse de manera permanente sobre el proceso evaluativo de sus hijos, en el horario de atención definido por la Institución, con el fin de recibir orientaciones que posibiliten el mejoramiento del desempeño y la adquisición de competencias.

- Participar en las Comisiones de evaluación y promoción, convocadas por la Institución para fines específicos.

ARTÍCULO 22: DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE ALSIEPE

- Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de la evaluación de los estudiantes.
- Aplicar el debido proceso académico institucional ante reclamaciones referidas al desempeño y evaluación de sus hijos.
- Acudir a las citaciones que adelante la Institución y atender las inquietudes de los docentes, acerca del proceso evaluativo de sus hijos.
- Asumir las implicaciones que se derivan de la firma de documentos institucionales tales como matrícula, compromiso convivencial y académico, cancelación de matrícula, entre otros.
- Verificar que sus hijos realicen a tiempo las tareas y demás compromisos extraescolares, relacionados con su formación.
- Los padres de familia de estudiantes con NEE son los responsables directos de afianzar en el hogar las habilidades adaptativas, debido a las dificultades que ellos presentan para interiorizar la norma.

ARTÍCULO 23: RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÒN

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación en el consejo académico.
- Incorporar en el proyecto educativo institucional el Sistema de Evaluacion y Promoción de los estudiantes.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo consideran pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

- Presentar a las pruebas censales del SABER 11 la totalidad de los estudiantes que se encuentran matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

ARTÍCULO 24: LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN, DIVULGACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DELSIEPE.

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, es una construcción continua en la cual participan los estamentos que conforman la Institución y los diferentes órganos del Gobierno Escolar, por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los docentes y el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de2009.

El consejo académico, como equipo que tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa, deberá elaborar una propuesta inicial, para promover la discusión institucional. Para ello, es indispensable revisar la visión, la misión, las metas propuestas en el PEI, y el enfoque pedagógico que orienta la práctica docente con el objetivo de pensar el tema de la evaluación y cómo ésta puede influir en la calidad de la educación que ofrece la institución. Así mismo, conviene que se realice un análisis juicioso de los resultados obtenidos por los estudiantes en los últimos años en las pruebas internas y externas.

A partir del trabajo anterior, el Consejo Académico se reúne nuevamente para la cualificación y revisión de dicha propuesta.

Posteriormente, se establecen nuevas mesas de trabajo teniendo en cuenta los estamentos del gobierno escolar como son: Consejo de Padres, Consejo de estudiantes Consejo Directivo. Estas instancias darán su aporte a la propuesta del sistema de evaluación institucional. El Consejo Académico, como órgano consultor, presenta el documento de evaluación, en estudio, al Consejo Directivo; el cual como máxima instancia le dará lectura, analizará, ajustará y aprobará, para luego realizar su difusión institucional; teniendo en cuenta distintos medios como son: reunión con padres de familia, docentes, estudiantes, periódico, carteleras, circulares, página web, entre otros.

ARTÍCULO 25: GRADUACION Y OTROS

Los estudiantes del grado once y CLEI 6, para poderse graduarse deberán:

- Aprobar todas las asignaturas del Plan de Estudios.
- Presentar la constancia del Servicio Social del estudiantado de mínimo de 80 horas (Decreto 4210 de 1996), a más tardar la cuarta semana de Octubre.
- Haber cumplido con las 50 horas constitucionales y presentar constancia a más tardar la cuarta semana de octubre. De acuerdo con la ley 107/94.
- Los estudiantes con NEE, deberán cumplir los requisitos anteriores y deberán recibir su diploma y acta de grado acorde con la ley.
- Haber presentado las pruebas Saber 11.
- Evidenciar todos los certificados académicos desde el grado quinto hasta el grado Décimo debidamente aprobados.

Parágrafo 1: NO RECIBEN SU GRADO, EN CEREMONIA PUBLICA: No podrán graduarse en ceremonia pública aquellos estudiantes que:

- Presentan desempeño bajo en una o dos asignaturas.
- Presentan faltantes en algún documento legal para la formalización de su grado: certificados de servicio social del estudiantado y de horas constitucionales, presentación de pruebas saber 11°, paz y salvo secretaría, biblioteca y coordinación.
- Si le falta el certificado de Servicio Social y/o horas constitucionales tendrá que realizarlas y entregar sus certificados, así obtendrá su grado por ventanilla siempre y cuando presente todas las asignaturas aprobadas.
- Si aprobó todas las asignaturas, presentó sus certificados (servicio social completo y horas constitucionales), pero tuvo problemas de convivencia de situaciones tipo 2 y 3, deberá graduarse por ventanilla, siempre y cuando haya sido evaluado por el comité de convivencia escolar.
- No haber cumplido con la asistencia del 90% al programa de Pre Saber y Pre Universitario, con el ente externo o a las programadas por la institución.

Parágrafo 2: NO SE GRADUAN NI EN CEREMONIA NI POR VENTANILLA

No podrán graduarse en ceremonia pública ni por ventanilla aquellos estudiantes que:

- Presenten desempeño bajo en 3 o más asignaturas, reprueba el año como está estipulado.
- No hayan presentado el certificado de servicio social del estudiantado.
- No hayan presentado el certificado de las horas constitucionales.

- No hayan presentado los documentos completos y oportunamente a la secretaria de la institución.
- No se hayan presentado a las pruebas Saber 11 que aplica el estado.
- Si el estudiante pierde el año con 3 o más asignaturas podrá repetirlo en la institución educativa.
- Los estudiantes que están pendientes para presentar plan de recuperación de 1 o 2 asignaturas, dado que no se ha definido su promoción.

ARTÍCULO 26: CEREMONIA DE CLAUSURA

Solamente para el grado de Transición y quinto de la básica primaria, se realizará un acto de clausura y se les otorgará un certificado que deje constancia de su cumplimiento.

ARTÍCULO 27: VIGENCIA.

El presente Sistema de Evaluación y promoción de los estudiantes rige a partir del 1 de enero de 2016

COMUNÍQUESE YCÚMPLASE

Anexo 1. AUTOEVALUACIÓN

- **NOMBRE DEL ESTUDIANTE:_____GRADO: _____ ÁREA: _____**

INDICADORES	SIEMPRE (5)	ALGUNAS VECES (3)	NUNCA (1)
Participo activamente en las clases.			
Cumplo con los compromisos asignados			
Profundizo en los contenidos trabajados en el periodo			
Respeto las ideas de mis compañeros			
Soy organizado con la presentación de las actividades de afianzamiento de clase y en casa.			
Aprovecho efectivamente el trabajo de clase			
Asimilo y manejo los conceptos propios de la asignatura.			
Traigo y utilizo los materiales necesarios para la clase.			
Espacio para criterios propios del docente de acuerdo al área.			

Qué aprendí:

Qué debo afianzar:

_____

_____

Mis aportes y sugerencias:

- **NOTA FINAL: _____** **DOCENTE:**